



DECRETO EXENTO N° 1.091
RETIRO, 25 DE ABRIL DE 2025

VISTOS:

- 1.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La ley 19886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°661 del 12.12.2024 (Ministerio de Hacienda).
- 3.- Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado
- 4.- Sentencia de calificación de la elección de Alcalde de fecha 16.11.2024, del Tribunal Electoral Regional, Séptima Región del Maule, que proclama como Alcalde de la Comuna de Retiro, a don Rafael Ramírez Parra.
- 5.- Decreto Exento N°3.104 del 13/12/2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025.
- 6.- Especificaciones técnicas del proyecto "Adquisición 2 módulos oficina, programa EDLI, localidad de Villaseca, Retiro" con la autorización del administrador municipal.
- 7.- Las Bases Administrativas; EE.TT; planos; anexos; antecedentes de los llamados a Licitación "Adquisición e instalación 2 módulos oficinas, Programa EDLI, Localidad De Villaseca Retiro".
- 8.- Decreto Exento N°917 del 10/04/2025 que aprueba llamado a licitación denominado "Adquisición e instalación 2 módulos oficinas, Programa EDLI, Localidad De Villaseca Retiro".
- 9.- Las ofertas y antecedentes de respaldo presentado por los proponentes que presentaron ofertas a la licitación.
- 10.- El acta de apertura e informe técnico de evaluación de Propuestas emitido por la comisión de evaluación.
- 11.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, existe la necesidad de realizar la adquisición e instalación de 2 módulos para oficina, que será utilizado por el programa EDLI y que deberán ser ubicados en el patio de acceso a la posta de Villaseca, comuna de Retiro, todo conforme a las especificaciones técnicas; las Bases Administrativas; Anexos y demás antecedentes, por lo que se realizó una licitación pública, a través del portal mercado público, publicándose el día 14/04/2025 en la plataforma de Licitaciones ChileCompra www.mercadopublico.cl bajo el número de adquisición 4511-21-L125.
- 2.- Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
PRECIO OFERTA	40%
PLAZO DE EJECUCIÓN	35%
EXPERIENCIA	15%
PROGRAMA INTEGRIDAD CONOCIDO PERSONAL	5%
CUMPL. REQ. FORMALES	5%
TOTAL	100%

3.- Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 10 ofertas y que a través de la revisión de antecedentes se dejaron inadmisibles 3 ofertas, correspondientes a "Francisco Fuentes González 8.745.180-1"; "Solmod Spa 78.080.644-3" y "Sociedad Inversiones vip home Spa. 77.105.033-6"

4.- Que, el informe emitido por la comisión evaluadora de la licitación, producto del estudio de cada oferta admisible y de acuerdo con la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor "Giorgio Ratto Andaur." RUT N°15.775.663-K por cuanto es la oferta con mejor calificación correspondiente a 5.94, cumpliendo con los requerimientos administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente licitación, y conforme a lo establecido en numeral 20.1 de las Bases Administrativas "La adjudicación de la licitación será para aquel oferente que haya obtenido el mayor puntaje luego de haber aplicado los Criterios de Evaluación indicados precedentemente, y los puntajes obtenidos por cada oferente respecto de los distintos Criterios de Evaluación se incluirán en un cuadro comparativo que será parte del Informe de Evaluación".